

Grupo Parlamentario Socialista de Cortes Generales

> Grupo Socialista

Carrera de San Jerónimo, 40 28014 Madrid

Carrera de San

### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, sobre el procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones en el seno de las Comisiones de la Cámara, presenta propuesta de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Economía, Industria y Competitividad, para el análisis del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En el Congreso de los Diputados a 22 de febrero de 2017

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

# **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo Socialista

Carrera de San Jerónimo, 40 28014 Madrid Después de casi seis años de aprobación, por un amplio consenso practical tarlo Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y dado el retroceso durante las dos últimas Legislaturas de todos los indicadores de nuestro sistema de Ciencia e Innovación, se hace necesario y urgente desarrollar y aplicar plenamente todas las previsiones de la Ley para intentar revertir la precaria situación de la I+D+i en nuestro país. Se trata de una tarea esencial para el progreso de la sociedad española, puesto que el conocimiento y la innovación están en la base de un desarrollo y un crecimiento económico sostenibles, lo que los convierte en la principal palanca para la salida de la crisis que atravesamos.

La Ley de Ciencia propicia la respuesta a los importantes desafíos que tiene el propio desarrollo científico, otorgando nuevos apoyos y mejores instrumentos a los agentes del sistema, para que puedan ser progresivamente más eficaces y eficientes en el ejercicio responsable de sus actividades.

La Ley 14/2011 señala cinco realidades que exigen medidas transformadoras. En primer lugar, el desarrollo de las competencias en materia de investigación científica y técnica e innovación de las Comunidades Autónomas a través de sus Estatutos de Autonomía y de la aprobación de sus marcos normativos. Este desarrollo ha dado lugar a verdaderos sistemas autonómicos de I+D+i con entidad propia, que coexisten con el sistema promovido desde la Administración General del Estado. Este «sistema de sistemas» demanda, en aras de una mayor eficiencia y búsqueda de sinergias, el establecimiento de nuevos mecanismos de gobernanza basados en la cooperación, desde el respeto a las respectivas competencias.

En segundo lugar, España se encuentra plenamente integrada en la Unión Europea. El nuevo marco legal debe, por tanto, establecer mecanismos eficientes de coordinación y de colaboración entre las Administraciones Públicas, y facilitar el protagonismo español en la construcción del Espacio Europeo de investigación y del Espacio Europeo de Conocimiento.

En tercer lugar, el tamaño alcanzado por nuestro sistema, tanto en lo que hace referencia a la cuantía de los recursos públicos disponibles, como a la naturaleza de los instrumentos de financiación, exige una transformación profunda del modelo de gestión de la Administración General del Estado. Se trata de avanzar hacia un nuevo esquema, cambiando la Agencia Estatal de Investigación, para que con más autonomía, con más sinergias con los centros de investigación y con la sociedad civil, sea más eficiente y flexible, pero igualmente transparente, que garantice un marco estable de financiación, y que permita la incorporación de las mejores prácticas internacionales en materia de fomento y evaluación de la investigación científica y técnica.

En cuarto lugar, la comunidad científica española, que es hoy seis 1980, ha de dotarse de una carrera científica y técnica predecible, socialmente reconocida, de la que actualmente carece, y el Sistema PARIAMENTARIO

Tecnología e Innovación debe incorporar los criterios de máxima movilidad y apertura que rigen en el ámbito científico internacional.

En quinto y último lugar, el modelo productivo español basado fundamentalmente en la construcción y el turismo se ha agotado, con lo que es necesario impulsar un cambio a través de la apuesta por la investigación y la innovación como medios para conseguir una economía basada en el conocimiento que permita garantizar un crecimiento más equilibrado, diversificado y sostenible.

La Ley 14/2011 también identificó y señaló los principales retos pendientes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación:

- Un mayor y suficiente dimensionamiento del sistema y de sus agentes para responder a la escala de los problemas que tiene la economía y la sociedad a la que debe transferir sus conocimientos.
- Una mayor internacionalización.
- Una mayor participación y protagonismo de la iniciativa privada en el conjunto del sistema.
- Una mayor apertura y flexibilidad de los agentes públicos del sistema al sistema productivo y a la sociedad en su conjunto.
- Una mayor apuesta por la colaboración entre el conjunto de los agentes del Sistema.
- Una extensión y profundización de la cultura de la innovación y de la asunción del riesgo en todos los órdenes y escalas del sistema productivo y del conjunto de los sistemas de la sociedad, con especial incidencia en el ámbito educativo y formativo.

En línea con el espíritu de consenso que acompañó la aprobación de la Ley 14/2011, la Comisión de Economía y Competitividad, en su sesión del día 28 de marzo de 2012, acordó por unanimidad aprobar la Proposición no de Ley sobre impulso de un Acuerdo Nacional para el fomento de la Ciencia y la innovación como ejes estratégicos para la economía española, a partir del texto presentado por el Grupo Parlamentario Socialista.

En diciembre de 2013, el colectivo "Carta por la Ciencia", integrado por plataformas de investigadores, universidades, sindicatos, y otros colectivos de la sociedad científica, junto con todos los grupos parlamentarios, con la excepción del PP, firmamos el histórico Acuerdo parlamentario por la Ciencia que manifestaba explícitamente ante todos los sectores implicados y ante la sociedad en general, nuestro compromiso de apuesta por la Investigación, el Desarrollo y la Innovación.

Grupo Socialista

Grupo

Parlamentario Socialista

> de Cortes Generales

Carrera de San Jerónimo 40 28014 Madrid Posteriormente, la Comisión de Economía y Competitividad, en su abril de 2016, también aprobó la Proposición no de Ley relativa a una prioridad política y social para nuestro país, presentada por el **CRABLAMENTARIO** Socialista.

Grupo Parlamentario Socialista de Cortes Generales

> Grupo Socialista

Carrera de San Jerónimo, 40 28014 Madrid Es necesario aprovechar estos acuerdos y consensos en torno al impulso de la I+D+i en nuestro país. Estamos convencidos de que el adecuado análisis, seguimiento, acompañamiento e impulso del desarrollo de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la innovación, así como de aquellas otras normas, iniciativas o acuerdos que contribuyan al desarrollo económico sostenible y al bienestar social mediante la generación, difusión y transferencia del conocimiento y la innovación, hacen aconsejable la creación de un órgano de estudio y propuesta específico.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista propone la creación de una Subcomisión en el seno de la Comisión de Economía, Industria y Competitividad, para el análisis del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación con el objeto, composición y reglas de funcionamiento que se desarrollan a continuación

## A) Objeto de la Subcomisión.

- Analizar el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Realizar un seguimiento del desarrollo y aplicación de la Ley 14/2011, así como de aquellas otras normas, iniciativas o acuerdos, nacionales o internacionales, que pudieran afectar a la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en España.
- Promover y adoptar iniciativas que contribuyan al impulso de la I+D+i y a la mejora del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

### B) Composición.

La Subcomisión estará integrada por los representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios conforme al Reglamento.

#### C) Adopción de acuerdos.

En los acuerdos que adopte la Subcomisión se aplicará el criterio del voto ponderado.

## D) Plazo.

La Subcomisión deberá realizar el informe correspondiente y presentar sus conclusiones a que se refiere el apartado A) en un plazo máximo de seis meses desde su constitución.

El mencionado informe, una vez aprobado por la Comisión de Economía y Competitividad, junto con las conclusiones finales de los trabajos de la Subcomisión, se remitirá al Pleno de la Cámara para su debate y aprobación.